Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7641
Fecha: 16-10-2017 17:25

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETAD/AL0/17/11

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR PMPEI-0-16/01, REVISIÓN 1, DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

Con fecha 3 de agosto de 2016, nº de registro de entrada 43237, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud presentada por CC.NN. Almaraz-Trillo, AIE (CNAT) de aprobación de la propuesta PMPEI-0-16/01, revisión 0, del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Almaraz.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

Mediante resolución de 7 de marzo de 2017, la Dirección General de Política Energética y Minas aprobó parcialmente la PMPEI-0-16/01, revisión 0, para la inclusión de la Unidad Militar de Emergencias (UME) en el PEI de CN Almaraz, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear.

Con fecha 31 de agosto de 2017, nº de registro de entrada 43874, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, la petición de informe sobre la solicitud presentada por CC.NN. Almaraz-Trillo, AIE (CNAT) de aprobación de la propuesta PMPEI-0-16/01, revisión 1, del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Almaraz.

Mediante la solicitud PMPEI-0-16/01, revisión 1, se incluye en el PEI el nuevo suceso iniciador 1.2.9, la revisión del suceso iniciador 4.1.2, la revisión de la redacción de los sucesos iniciadores 1.5.2.c1, 2.5.2.c1 y 3.5.2.c1, la inclusión del plazo de envío de la documentación controlada del PEI a la Salem, la incorporación de los nuevos sistemas de radioenlace, así como otras mejoras de redacción.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 2017
EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID